



## ACTA N° 5683 /19

En la Ciudad de San Juan, a 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.827-V-2019 “Vocal C.P.N María Laura Yanzón - S/ se realice análisis de la Ley N° 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal”.-

### **Y VISTOS:**

Lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 5632/19.-.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 34/41 vuelta, por Acta N° 5632/19, este Tribunal Resolvió: I)- Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexos de la misma. II)- Instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad, la coordinación de las rondas de capacitaciones internas y externas sobre el nuevo ordenamiento legal vigente para Municipios y los Cuadros respectivos, las últimas en conjunto con la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Las capacitaciones internas deberán ser dictadas por el equipo suscriptor de fojas 19 y durante el mes de Septiembre. III)- Tomar conocimiento que, en relación al objetivo número 2 planteado (desarrollo de una IT específica) se instrumentará en otro Expediente. IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a quienes corresponda, colóquese los nuevos Cuadros aprobados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles. V)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para la coordinación de las rondas de capacitaciones internas conforme se encuentra ordenado en el Acápite II de la presente Acta.-

Que a fs. 44/62 se adjunta Notas a los distintos Municipios de la Provincia a fin de que tomen conocimiento de lo resuelto por el Tribunal en Acta N° 5632/19.-

Que a fs. 63, se presentan la Sra. Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar y sus Auditores C.P.N. Estela García, C.P.N. Viviana López, C.P.N. Martín Yáñez; Sra. Fiscal C.P.N. Liliana Zorilla y sus Auditores C.P.N. Alejandro Riveros y C.P.N. Adrián Burgos; y Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón con su auditor C.P.N. Gustavo Gutiérrez, manifestando que debido a errores involuntarios de tipeo, referencias e incorporación de nuevas notas al pie de los Cuadros, solicitan a las Autoridades del Tribunal de Cuentas la aprobación de los nuevos Cuadros modificados.-

Que a fs. 68/77 obra presentación de proyecto definitivo de Modelos de Estados Contables para confección y presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2019 de Municipios conforme Ley N° 1812-I, de Responsabilidad Fiscal Municipal.-

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud de la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, quien expresa: “En razón de lo expresado a fs.





63, mociono la Aprobación de los Cuadros adjuntos desde fs. 68 a 77, en reemplazo de los aprobados por Acta 5632/19, el Anexo I aprobado por dicha Acta sigue vigente”.-

Que, conforme a lo preceptuado en el Artículo 3° incisos “e”, “i” y “j” de la Ley N° 1100-E (antes Ley 8188), corresponde al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables, Cuadros y demás documentación que deberán presentar los cuentadantes, al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta que debe ser presentada para ejercer sus funciones de Control posterior a fin de dar cabal cumplimiento a la misión asignada por la Constitución Provincial en su Artículo 256.-

Que analizados y debatidos las modificaciones a los Cuadros propuestas, se acuerda aprobar los mismos y que su aplicación y exigibilidad sea a partir de las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio 2019 que deban presentarse ante este Tribunal, y las que en el futuro se presenten.

Que a los fines del cumplimiento de la obligación de Rendir Cuenta impuesta por el Artículo 256 de la Constitución Provincial a los diferentes funcionarios y agentes de la Administración, y en el ánimo de facilitarles tal tarea, se acuerda también que los Cuadros que se aprueben sean publicados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.

Que los restantes señores Miembros adhieren a la moción de la señora Vocal en el sentido de.-

Que, resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 3° incisos “e”, “i” y “j” de la Ley N° 1100-E Orgánica de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- En función de lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 5632/19 Acápites I, APROBAR las modificaciones propuestas a las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro presenten cada uno de los Municipios que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexos de la misma, aclarando que queda vigente el ANEXO correspondiente a la ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE MUNICIPIOS; aprobado por Acta N° 5632/19.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a quienes corresponda, colóquese los nuevos Cuadros aprobados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.-





III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para la coordinación de las rondas de capacitaciones internas conforme fuera oportunamente ordenado en Acta N° 5632/19.-

Dra. Graciela Ester Chaves  
Vicepresidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Isaac Abecasis  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Enrique Edgardo Conti /  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Victor A. Molina  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Maria Laura Yanzon  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Dante Benedicto Montes  
Secretario Relator  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN





**Tribunal de Cuentas**  
**SAN JUAN**  
REPUBLICA ARGENTINA







Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

<b>MUNICIPALIDAD DE .....</b>	
<b>CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20....</b>	
Domicilio: .....	
Teléfono: .....	

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a signature that appears to be 'BC' and another that looks like 'M'.







*[Handwritten signatures and initials]*

- Cuadro N° 2 -

Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

**PLANTA DE PERSONAL (Acta N° - T. de C. 2019)**

ESCALAFÓN - AGRUPAMIENTO - CATEGORIA (1)	Cargos Presupuestados			Cargos Ocupados	Cargos Vacantes
	Original	Modificaciones	Definitivo		
<b>EJECUTIVO MUNICIPAL</b>					
AUTORIDADES SUPERIORES (2)					
PLANTA PERMANENTE (2)					
CONTRATADOS					
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES					
BECAS Y/O PASANTÍAS					
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>					
AUTORIDADES SUPERIORES (2)					
PLANTA PERMANENTE (2)					
CONTRATADOS					
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES					
BECAS Y/O PASANTÍAS					
<b>TRIBUNAL DE FALTAS Y/O AUDITORÍA</b>					
AUTORIDADES SUPERIORES (2)					
PLANTA PERMANENTE (2)					
CONTRATADOS					
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES					
BECAS Y/O PASANTÍAS					
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>					

Aclaraciones:

- Además de las firmas de los responsables, deberá llevar la certificación del Jefe de Personal
- Se debe desagregar por nivel o categoría conforme a normativa municipal vigente.



Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPÚBLICA ARGENTINA

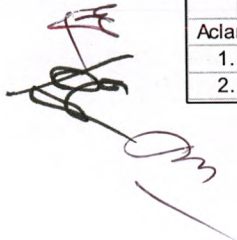
Compendio Expte. N° 9000 (8-2) - Mayo 2019 - Folio 81



Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Acta N° - T. de C. 2019)

Denominación de la Partida	CRÉDITO AUTORIZADO			IV Ejecutado (1)
	I Original	II Modificaciones	III Definitivo	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>				
<b>TRIBUTARIOS</b>				
De Origen Municipal				
De Origen Provincial				
De Origen Nacional				
<b>NO TRIBUTARIOS</b>				
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
Del Sector Privado				
Del Sector Público Provincial				
Del Sector Público Nacional				
Del Sector Externo				
<b>II. INGRESOS DE CAPITAL</b>				
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA</b>				
<b>III. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>				
<b>IV. FUENTES FINANCIERAS</b>				
<b>DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (2)</b>				
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS</b>				
De Origen Provincial				
De Origen Nacional				
De Origen Internacional				
Otros				
Aclaraciones:				
1. Se considera ejecutado un recurso en el momento de su percepción, cuando los fondos se encuentran disponibles para su utilización.				
2. Incluye los remanentes de ejercicios anteriores				





Handwritten notes and signatures in the top left corner, including a signature that appears to be 'J. P. P.' and some illegible scribbles.

- Cuadro N° 4 -

Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES (Acta N° - T. de C. 2019)

Denominación de la partida (1)	CREDITO AUTORIZADO			EJECUCIÓN		
	I Original	II Modificaciones (6)	III Definitivo	IV Ordenado a Pagar (7)	V Pagado	VI Pasivo (8)
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>						
<b>I. GASTOS CORRIENTES (2)</b>						
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>						
<b>PERSONAL</b>						
- Ejecutivo Municipal						
- Concejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoría Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
<b>BIENES DE CONSUMO</b>						
- Ejecutivo Municipal						
- Concejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoría Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>						
- Ejecutivo Municipal						
- Concejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoría Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
<b>OTROS (3)</b>						
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>						
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES (4)</b>						
<b>II. GASTOS DE CAPITAL (5)</b>						
<b>INVERSIÓN REAL DIRECTA</b>						
- Ejecutivo Municipal						
- Concejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoría Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>						
<b>III. GASTOS FIGURATIVOS</b>						
<b>IV. APLICACIONES FINANCIERAS</b>						
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>						
<b>AMORTIZ. DE DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS</b>						

Aclaraciones:

1. Debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación jurisdiccional, económica y por objeto del gasto a nivel de partida principal. Totalizando según nomenclatura presupuestaria municipal.
2. Los Gastos Corrientes comprenden las erogaciones de producción, bienes y servicios, intereses y transferencias que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
3. Comprende entre otros el Crédito Presupuestado cuyo fin no es específico, pudiendo ser utilizado en partidas insuficientes con el correspondiente instrumento legal.
4. Incluyen los subsidios y transferencias a otros entes y al sector privado destinados a financiar erogaciones corrientes. Estas sumas no son reintegrables y no implican una contraprestación de bienes y servicios.
5. Los Gastos de Capital son los originados en la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y en inversiones financieras que incrementan el activo de la administración.
6. Se deberá acompañar copia certificada de la norma legal (Ordenanza, Decreto y/o Resolución) que autoriza la modificación.
7. Se considera ejecutado el crédito presupuestario cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto.
8. Corresponde a erogaciones ordenadas a pagar y no pagadas en el Ejercicio (se emitió la Orden de Pago).



Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPUBLICA ARGENTINA

Congreso. Expte. N°

000827

Letra V

Año 2019 Folio 82



		<b>- Cuadro Nº 5 -</b>
Municipalidad de:		
Ejercicio: 20		
<b>ESTADO DE DETERMINACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO (Acta Nº - T.de C. 2019)</b>		
<b><u>CUENTA CORRIENTE</u></b>		
	+ INGRESOS CORRIENTES	(Cuadro 3 - Columna IV - Ítem I)
	- GASTOS CORRIENTES	(Cuadro 4 - Columna IV - Ítem I)
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>		
<b><u>CUENTA CAPITAL</u></b>		
	+ INGRESOS TOTALES	(Cuadro 3, Columna IV - Ítems I + II + III)
	- GASTOS TOTALES	(Cuadro 4, Columna IV - Ítems I + II + III)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
<b><u>CUENTA FINANCIAMIENTO</u></b>		
	- FUENTES	(Cuadro 3 - Col. IV - Ítem IV)
	+ APLICACIONES	(Cuadro 4 - Col. IV - Ítem IV)
<b>NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		





- Cuadro N° 6 -

Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

**BALANCE FINANCIERO (Acta N° - T.de C. 2019)**

INGRESOS		EGRESOS	
<b>Saldos Iniciales</b>		<b>Egresos del Ejercicio</b> (Cuadro N° 4 - Columna V)	
Caja		<b>Gastos pagados de ejercicios anteriores</b>	
Bancos		<b>Fondos de terceros</b>	
Títulos			
Certificaciones a Plazo Fijo			
Otras Inversiones			
<b>Ingresos en el Ejercicio</b> (Cuadro N° 3 - Columna IV)			
<b>Fondos de Terceros (1)</b>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>TOTAL EGRESOS</b>	
		<b>Saldos Finales</b>	
		Cajas	
		Bancos	
		Títulos	
		Certificados a Plazo Fijo	
		Otras Inversiones	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>	
<b>Aclaraciones:</b>			
1. Aclarar qué tipo de ingresos incluye.			



					<b>- Cuadro N° 7 -</b>
Municipalidad de:					
Ejercicio: 20					
<b>ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES (Acta N° - T.de C. 2019)</b>					
<b>Bienes</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo al Cierre</b>	
Inmuebles					
Muebles					
Semovientes					
<b>TOTALES</b>					
Aclaraciones:					
1. El importe indicado como Altas o Bajas del Ejercicio, deberá ser justificado con la correspondiente norma legal respaldatoria (Resolución, Decreto u Ordenanza).					
2. Las donaciones de bienes deberán ser aceptadas por una norma legal para su correspondiente alta, así como la baja de bienes por donaciones efectuadas por el municipio.					
3. Los Bienes dados de alta se considerarán incorporados al patrimonio a partir del Ordenado a Pagar.					
4. Este cuadro deberá ser firmado por el responsable del área.					





Handwritten signatures and initials in the top left corner.

- Cuadro N° 8 -

Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE PASIVOS (Acta N° - T.de C. 2019)

Denominación (1)	I Saldo Inicial	II Pagado	III Bajas (2)	IV Altas (Cuadro 4 - Col VI)	V Saldo Final
<b>DEUDA FLOTANTE</b>					
Personal					
Proveedores y Contratistas					
Transferencias					
Fondos de Terceros					
Cargas Fiscales (3)					
Otros					
<b>ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS</b>					
Amortización					
Intereses					
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>					
De Origen Provincial					
Amortización					
Intereses					
De Origen Nacional					
Amortización					
Intereses					
De Origen Internacional					
Amortización					
Intereses					
Otros					
Amortización					
Intereses					
<b>TOTALES</b>					

Aclaraciones:

1. La información suministrada en este Estado debe surgir del registro analítico correspondiente.
2. Corresponde a pasivos perimidos y/o desafectados.
3. Informar en notas la composición



Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Carpeto. Expie. N° 800-827 Letra Año 2019 F. Folio 84





- Cuadro N° 9 -

Municipalidad de:  
Ejercicio: 20

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Acta N° - T.de C. 2019)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>Disponibilidades</b>		Acreedores Varios del Ejercicio	
Caja		Acreedores Varios Ejercicios Anteriores	
Fondo Fijo		Deuda Financiera	
Bancos		Deuda Pública Consolidada	
Valores Fiscales (Estampillas)		Deudas Laborales	
Otras Disponibilidades		Cargas Sociales	
		Cargas Fiscales	
		Otros Pasivos Corrientes	
<b>Créditos</b>		<b>Total Pasivo Corriente</b>	
Cuentas a Cobrar por Contribuyentes			
Cuentas a Cobrar Gobierno Provincial			
Documentos a Cobrar			
Otros Créditos			
<b>Inversiones</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Plazo Fijo		Otros Pasivos no corrientes	
Otras Inversiones Corrientes		<b>Total Pasivo No Corriente</b>	
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>Bienes de Uso</b>			
Bienes Muebles			
Bienes Inmuebles			
Semovientes			
<b>Inversiones no Corrientes</b>			
Plazo Fijo			
Otras Inversiones no Corrientes			
<b>Otros Activos No Corrientes</b>			
<b>Total Activo No Corriente</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	





## ANEXO I

### ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE MUNICIPIOS

Los estados contables que componen la Cuenta General del Ejercicio deben reflejar la situación presupuestaria, financiera y patrimonial del Municipio, exponiéndose en los siguientes:

#### ESTADOS

1) NÓMINA DE AUTORIDADES

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 2) PLANTA DE PERSONAL
- 3) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
- 4) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES
- 5) ESTADO DE DETERMINACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

#### SITUACIÓN FINANCIERA

- 6) BALANCE FINANCIERO

#### SITUACION PATRIMONIAL

- 7) ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES
- 8) ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE PASIVOS
- 9) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Cada uno de los cuadros y toda información adicional que se presente conjuntamente con la Cuenta General, deberán estar firmados por: Intendente, Secretario de Hacienda y Contador Municipal, y en caso de corresponder por el responsable del área.





- Los gentes o funcionarios que hubieren cesado en su función, deberán constituir por declaración jurada un domicilio electrónico seguro a todos los efectos de los Juicios de Cuentas que tramiten ante este Tribunal
- Toda documentación adjunta a la Cuenta General deberá ser copia fiel del original debidamente autenticada.
- En caso de rectificar algún cuadro, se deberá presentar por mesa de entrada un juego completo de todos los cuadros debidamente firmados.

Documentación adjunta:

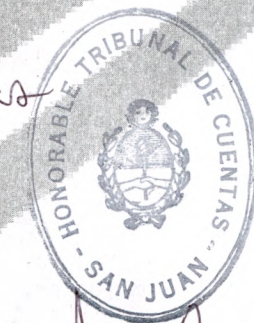
La documentación respaldatoria mínima que deberá presentar el Municipio conjuntamente con la Cuenta General para considerarle formalmente presentada:

- Ordenanza y Decreto municipal que aprueban y detallan el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio correspondiente, y sus modificaciones.
- Arqueo de fondos y valores, y conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio.
- Balance mensual acumulado al cierre del ejercicio.
- Copia certificada de la Planilla 1 *Esquema Ahorro-Financiamiento e Inversión* en sus etapas de presupuesto, devengado y base caja, presentada ante el Ministerio de Hacienda de la Provincia.
- Copia certificada de la Planilla 4 de *Recursos Tributarios y No Tributarios Propios del Municipio*, presentada ante el Ministerio de Hacienda de la Provincia.

*Graciela Chaves*

Dra. Graciela Ester Chaves  
Vicepresidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

*Edgardo Conti*  
CPN Enrique Edgardo Conti  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



CPN. María Laura Yanzon  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

*Dr. Dante S. Montes*  
SECRETARIO RELATOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS

*Isaac Abecasis*  
Dr. Isaac Abecasis  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

*Victor A. Molina*  
CPN Victor A. Molina  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN